

San Salvador,

07 de agosto de 2019

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO ACUERDO QUE DICE:

No. 1141 San Salvador, de fecha 07 de agosto de 2019

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US\$
01 Dirección y Administración Institucional 2019-0500-1-01-05-21-1 Innovación Tecnológica e Informática	54	5,550
22-1 Total	61	40.550
		successful and design and an analysis of the second and the second
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:		
01 Dirección y Administración Institucional		
2019-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	√40,550 /

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Oscar Edimundo Anaya Sánchez VICEMINISTRO DE HACIENDA